

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0918-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, establece como primer Objetivo Prioritario "Incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva". Asimismo, dicho objetivo incluye el lineamiento de "Establecer los mecanismos para la optimización y ampliación de la oferta educativa pública en la ESTP", a fin de contar con una estrategia para la ampliación de la oferta pública a nivel nacional, bajo criterios de calidad y pertinencia, de acuerdo con el ámbito de acción de las instituciones de la educación superior y técnico-productiva;

Que, el Ministerio de Educación cuenta con habilitación prevista en el dictamen de la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 para transferir partidas orientadas a financiar "Mecanismos para la ampliación de la oferta pública". Esta intervención se encuentra enfocada en mitigar los efectos vinculados a la reducción de la oferta universitaria, producto de la denegatoria de licencia institucional de 471 universidades privadas;

Que, el artículo 18° primer párrafo de la Constitución Política del Estado establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica..." asimismo el artículo 3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: "La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y la docencia, que brinda formación humanística, científica y tecnológica con una clara coincidencia de nuestro país como realidad multicultural. **Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial...**"

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Oficio N° 334-2020-UNHEVAL/OPYP-D, de fecha 15 de diciembre de 2020, remite a Rectorado mediante correo electrónico de fecha 15.DIC.2020, los acuerdos para activar las Comisiones y Subcomisiones sobre la Ampliación de Oferta Académica de MINEDU, sustentando su petición manifestando que, conforme a la última reunión virtual sostenida con MINEDU en referencia a que nuestra UNHEVAL ha sido elegida para un proyecto de Ampliación de Oferta Académica mediante un Plan monitoreado por SUNEDU, conforme lo sustenta la información mediante PPTs enviadas a la UNHEVAL. En la última reunión se ha tomado conocimiento que este proyecto va a tener 4 componentes de: ✓ Personal Docente y No Docente, ✓ Equipamiento ✓ Infraestructura ✓ Otros Gastos. Por lo que se debe oficializar la Comisión Central y Sub Comisiones: **Comisión Central:** Presidente - Vicerrector Académico, Miembros -Rector, Encargado del Licenciamiento, Decano de la Facultad (Ingeniería Civil y Arquitectura, Ciencias Administrativas y Turismo, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Contables y Financieras, Psicología y Enfermería), Jefe de la Unidad de Presupuesto, como también la suscrita se encuentra apta para el apoyo necesario. **SUB COMISIONES:** Sub Comisión de Personal Docente y No Docente Integrado por: Dirección de Asuntos Académico Dra. María Luz Ortiz de Agui, Directores de Escuela de Ingeniería Civil y Arquitectura, Ciencias Administrativas y Turismo, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Contables y Financieras, Psicología y Enfermería Jefe de la Unidad de Gestión Docente, Dr. Fidel Rojas Inga, Personal de la Unidad de Gestión Docente Ing. Paolo Pérez Jara; Personal de la Unidad de Recursos Humanos Ing. Gianmarco Carbajal Jiménez y CPC. Paula Malpartida Moya. **SUB COMISIÓN DE EQUIPAMIENTO:** Vicerrector de Investigación, Director General de Administración, Jefe de Laboratorio Central, Jefe de Administración, Patrimonio y Operaciones, Jefe de Informática, Jefe de la Unidad Ejecutora como los Directores de Departamento Académicos de Ingeniería Civil y Arquitectura, Ciencias Administrativas y Turismo, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Contables y Financieras, Psicología y Enfermería. **SUB COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA** Director General de Administración, Jefe de la Unidad de Infraestructura, Jefe de Administración, Patrimonio y Operaciones. **SUB COMISIÓN OTROS GASTOS:** Jefe de Abastecimientos, Jefe de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Presupuesto. Por lo precitado, sugiero a su despacho la revisión del presente documento y oficializarlo mediante Resolución.

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2020, el señor Rector, manifiesta que, a fines de emitir resolución, incluir en el Oficio N° 334 del Proveído Digital N° 2132-2020-R/UNHEVAL. Como encargadas del aplicativo al personal administrativo de la Oficina de Licenciamiento: Karin Sherly Pajuelo Soto, Marybel Villanueva Rojasy Jacqueline Jessenia Uruncuy Rosario;

...///



SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0918-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

Que, revisado la documentación remitida por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y atendiendo a que nuestra universidad ha sido considerada para un proyecto de ampliación de oferta académica de la MINEDU, la cual en caso de concretarse va a beneficiar a que la mayor cantidad de egresados de las instituciones educativas secundarias puedan lograr una formación académica universitaria, es necesario es necesario poder conformar una Comisión que trabaje de la mano con el Ministerio de Educación la elaboración del plan de trabajo y cronograma con hitos y responsable, así como el análisis de la situación de los requerimientos de ampliación de la oferta académica;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con Proveído Digital N°s 2132 y 2147-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0913-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Secretaria General, a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales, de la Oficina de Asesoría Legal, por los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

CONFORMAR la Comisión Central y Subcomisiones para la Ampliación de la Oferta Académica de la UNHEVAL, que trabajará de la mano con el Ministerio de Educación – MINEDU, en la elaboración del plan de trabajo y cronograma con hitos y responsables, así como el análisis de la situación de los requerimientos de la Ampliación de la Oferta Académica, comisión central y subcomisiones constituidas de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

COMISIÓN CENTRAL:

- Vicerrector Académico Presidente

MIEMBROS

- Rector
- Director (e) de la Oficina de Licenciamiento
- Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura
- Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo
- Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras
- Decana de la Facultad de Psicología
- Decana de la Facultad de Enfermería
- Jefe de la Unidad de Presupuesto
- Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto como personal de apoyo.

SUB COMISIONES

SUB COMISION DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

1. Directora de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos (Dra. María Luz ORTIZ DE AGUI)
2. Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil
3. Director de la Escuela Profesional de Arquitectura
4. Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Turismo
5. Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas
6. Director de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras
7. Director de la Escuela Profesional de Psicología
8. Director de la Escuela Profesional Enfermería
9. Jefe de la Unidad de Gestión Docente (Dr. Fidel ROJAS INGA)
10. Personal de la Unidad de Gestión Docente Ing. Paolo Pérez Jara
11. Personal de la Unidad de Recursos Humanos (Ing. Gianmarco CARBAJAL JIMÉNEZ y CPC. Paula MALPARTIDA MOYA).

SUB COMISIÓN DE EQUIPAMIENTO

1. Vicerrector de Investigación
2. Director General de Administración.
3. Jefe de la Unidad de Central de Laboratorio de Investigación
4. Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones

...///



SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0918-2020-UNHEVAL

Pág.-03-

5. Jefe de la Unidad de Informática
6. Jefe de la Unidad Ejecutora
7. Director de Dpto. Acad. de Ingeniería Civil y Arquitectura
8. Director de Dpto. Acad. de Ciencias Administrativas y Turismo y Hotelería
9. Director de Dpto. Acad. de Derecho y Ciencias Políticas
10. Director de Dpto. Acad. de Ciencias Contables y Financieras
11. Director de Dpto. Acad. de Psicología
12. Director de Dpto. Acad. de Enfermería

SUB COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

1. Director General de Administración,
2. Jefe de la Unidad de Infraestructura
3. Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones.

SUB COMISIÓN OTROS GASTOS

1. Jefe de la Unidad de Abastecimientos
2. Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico
3. Jefe de la Unidad de Presupuesto

ENCARGADAS DEL APLICATIVO

1. Karin Sherlly PAJUELO SOTO
2. Marybel VILLANUEVA ROJAS
3. Jacqueline Jessenia URUNCUY ROSARIO

2° **ENCOMENDAR** al Vicerrector Académico y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. MARIEL GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DA
OPyP-
Interesado
Archivo

por transcribir a los datos de conocimiento y demás fines
100 Yessy Karina Quintero
SECRETARIA GENERAL

